28/1/21

Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Año Ramiriano
Bicentenario del Combate de Cepeda, el Tratado del Pilar y la República de Entre Ríos.

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad de **Manuel Belgrano**

DECRETO Nº 073/2.021.

CONCORDIA, 22/01/2.021.

GABRIEL SEBASTIAN ESCOBAR, la **ZONA 2**, según **ANEXO I**, a un importe total de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 2.288.000,00)**.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º de la Ley 10.027 y modificatorias – régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio para el tercer llamado a **Licitación Pública Nº 12/2.020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD"**, cuyos antecedentes obran en **Expediente Interno Nº 327 Letra "S"/2.020.**

ARTICULO 2º.- Adjudíquese a **GABRIEL SEBASTIAN ESCOBAR**, la **Zona 2**, detallada en **ANEXO I**, a un importe total de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 2.288.000,00)**, según se detalla en el **ANEXO I** del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Impútese la erogación que demande la presente licitación en la Partida Presupuestaria **Nº 0.2.30.01.01.02.21.05 Servicios Públicos $ 2.288.000,00.-**

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma adjudicataria del contenido del presente acto administrativo y proceda a iniciar los trámites a los efectos de realizar, oportunamente, la devolución de los Depósitos de Garantía y demás diligencias.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO Nº 073/2.021.

CONCORDIA, 22/01/2.021.

VISTO, las actuaciones correspondientes a la **Licitación Pública Nº 12/2.020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD"**, obrantes en **Expediente Interno Nº 327 Letra "S"/2.020** de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos, ha tomado intervención de su competencia.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares Licitación Pública Nº 12/2020.

Que obra copia del **Decreto Nº 853/2.020 de fecha 30 de julio de 2.020**. disponiendo el primer llamado a la presente licitación pública y aprobando demás actuaciones pertinentes.

Que obra copia del **Decreto Nº 1.086/2.020 de fecha 08 de octubre de 2.020**, disponiendo entre otras cosas, un segundo llamado a la presente licitación pública para la **ZONA 2**.

Que obra copia del **Decreto Nº 1.190/2.020 de fecha 13 de noviembre de 2.020**, disponiendo entre otras cosas, un tercer llamado a la presente licitación pública para la **ZONA 2**.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto ha efectuado la imputación preventiva N° **273/2021**.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 27 de Noviembre de 2.020.

Que obra Dictamen Comisión Evaluadora de fecha 30 Noviembre de 2.020.

Que si bien, la oferta supera en un 11.10% lo estimado en la imputación preventiva, los precios son acordes a los vigentes en plaza, considerando que la misma corresponde a costos de marzo de 2.020.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º Inciso a) de la Ordenanza Nº 34.698, se consultó en el SIPAM, y se constata a la fecha del Dictamen de la Comisión Evaluadora que el oferente no mantienen deuda con el Municipio

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo y en concordancia con lo aconsejado por la Comisión Evaluadora adjudicar a:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Subsecretaría de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 073/2.021.

CONCORDIA, 22/01/2.021.

ANEXO I

(ZONA ADJUDICADA)

ZONA 2: • Calle Las Heras desde calle Alvear hasta Av.Isthilar. • Calle Augusto Niez al Sur, calle Gral. P. Echagüe al Norte, Boulevard Maipú al Oeste y Av. Chajarí al Este. • Av. Néstor Kirchner desde calle Mitre hasta calle Coldaroli. • Bº 25 de Mayo. • Bº Nebel Sur.	**TOTAL MENSUAL:** **$ 572.000,00** **TOTAL CUATRIMESTRAL:** **$ 2.288.000,00**

CECILIA ALBERTO SANTANA
Subsecretaria de Servicios Publicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA